



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El 9 de diciembre de 2020 desapareció en las aguas del Lago Moreno, ciudad de San Carlos de Bariloche, el kayakista Andrés Quinteros. La intensa búsqueda duró cuatro días; familiares, amigos, guardavidas, Prefectura Naval, Protección Civil, entre otros acudieron a las tareas de rescate.

Todos ellos se encontraron con varios obstáculos en los accesos a las orillas, por momentos impedían u hacían muy difícil la búsqueda; árboles tirados que entorpecían el libre movimiento de las personas, alambres de púas en la playa pública y ramas a montones apiladas por doquier.

La familia de Andrés, luego de esta dolorosa experiencia, y con la intención de colaborar con la sociedad es que propuso mejorar las condiciones de acceso a las playas para todo el que las visite y con ese propósito el Consejo Municipal de la ciudad de San Carlos de Bariloche aprobó la Ordenanza N° 3235/21 mediante la cual se propone crear el Sendero Educativo Ambiental Andrés Quinteros que recorrerá la margen Norte del lago Moreno desde la playa del Viento hasta la playa Sin Viento y se garantizará el acceso a costas del Lago Moreno a través de la marcación de sus respectivas bajadas.

Esta Ordenanza fue presentada en el marco de la legislación nacional, provincial y municipal vigente en materia de riveras de ríos y espejos de agua del dominio público provincial y se aprobó en sesión de fecha 8 de julio de 2021.

El 9 de Diciembre, al cumplirse un año de la desaparición física de Andrés Quinteros es que se realizó un acto en conmemoración al joven y se descubrió un cartel en la Playa del Viento, en el cual esta marcado y definido el Sendero Educativo Ambiental Andrés Quinteros.

La belleza de esta zona brinda infinidad de espacios naturales permite conectarse con la naturaleza a través de actividades al aire libre, ya sea por deporte o paseando es que se disfruta de su encanto.

Por ello;

Autoria: Juan Pablo Muená.

Acompañantes: Claudia Contreras, Julia Fernandez, Adriana Del Agua, Graciela Vivanco.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social, turístico y deportivo el Sendero educativo ambiental Andrés Quinteros que recorre la margen Norte del Lago Moreno, desde la playa del Viento hasta la playa Sin Viento, el cual garantiza el acceso a las costas del Lago a través de su respectiva demarcación.

Artículo 2°.- De forma.